

**INFORME N° 004-001/2018**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES**

**Marzo de 2018**



**Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**TABLA DE CONTENIDOS**

<b>INFORME EJECUTIVO .....</b>	
<b>SÍNTESIS.....</b>	<b>3</b>
<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>INFORME ANALÍTICO .....</b>	
<b>OBJETO .....</b>	<b>5</b>
<b>ALCANCE .....</b>	<b>5</b>
<b>TAREAS .....</b>	<b>5</b>
<b>MARCO DE REFERENCIA .....</b>	<b>6</b>
<b>ANÁLISIS F.O.D.A .....</b>	<b>14</b>
<b>HALLAZGOS, RECOMENDACIONES, IMPACTO Y OPINION DEL     AUDITADO .....</b>	<b>15</b>
<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO I – EVIDENCIAS .....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO II – DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA .....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO III – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 324/18 .....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO IV – OBJETIVOS ESTRATEGICOS SIGEN.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO V – EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>43</b>

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**INFORME EJECUTIVO**

**SINTESIS**

En virtud de las competencias otorgadas a esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) por Decisión Administrativa N° 202/10, de fecha 20 de abril de 2010, mediante la que se aprobó la estructura orgánica funcional de la UAI del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), actual Ministerio de Agroindustria (MA) y de la Planificación Anual 2018, se procedió a evaluar y analizar la tarea efectuada en el marco de las acciones y misiones asignadas a la Coordinación de Servicios Generales (CSG) dependiente de la Dirección Técnica Operativa (DTO) dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa (SCTyA) del Ministerio de Agroindustria (MA), verificando el acatamiento legal y el cumplimiento de los procesos existentes.

Las tareas de relevamiento, análisis y evaluación de la información y documentación fueron realizadas en las oficinas de la CSG y en los edificios del MA durante los meses de enero a marzo del corriente año.

Durante las tareas propias de auditoría y ya en proceso de elaboración del informe preliminar, se produjo un cambio en la estructura del MA, que afecta a este informe. Así se detalla el Decreto N° 174/18, publicado en el Boletín Oficial (B.O.) el día 5 de marzo del corriente, modificatorio del Decreto N° 357/02 y se procede a aprobar un organigrama donde la SCTYA se convierte en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SCA) y con fecha 8 de marzo se publica en el B.O. el Decreto N° 185/18 que designa al Subsecretario. Además el día 15 de marzo se modifica la estructura de la SCA, derogándose en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas el cargo perteneciente al MA, de la Coordinación de Servicios Generales a través de la Decisión Administrativa N° 324/18.

A continuación, se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

- **Uso reiterado y excesivo de la figura de Legítimo abono para la adquisición de bienes y servicios.**
- **Ausencia de control de jabalinas y de medición del valor de puesta a tierra.**
- **Incumplimiento del Decreto N° 1233/GCABA/00.**
- **Ausencia de control de los Sistemas de Hidrantes (mangueras contra incendio).**
- **Incumplimiento parcial de las misiones de la Coordinación, acciones que a la fecha detenta la DTO.**
- **Falencias en la prestación del servicio de mantenimiento de ascensores por parte de la empresa ASC. TELESÍ S.R.L.**
- **Control deficiente de la ex Coordinación de Servicios Generales sobre las tareas expuestas en las Planillas de ejecución de limpieza**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**de baños en los edificios sito en Av. Paseo Colon N° 922/982 y Azopardo N° 1025. Acciones que a la fecha detenta la DTO.**

- **Debilidad de control por parte de la Coordinación de Servicios Generales del cumplimiento de la provisión de contenedores higiénicos en baños para discapacitados. Acciones que a la fecha detenta la DTO.**

**CONCLUSIÓN**

Es de señalar que las tareas de auditoría se han llevado a cabo en un adecuado ambiente de control interno de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución N° 152/02.

Del recorrido, in situ, por los edificios del Ministerio sitios en Avenida Paseo Colón N° 922/982 y Azopardo N° 1026 esta Unidad de Auditoría Interna ha podido constatar el trabajo realizado por la ex Coordinación de Servicios Generales (a la fecha del presente derogada la función ejecutiva por la Disposición Administrativa N° 324/18, tareas que se otorgan como se expone en el presente a la Dirección Técnica Operativa) en pos de lograr una mayor eficiencia en la realización de sus tareas y de perfeccionar el control dentro de las instalaciones del MA. No obstante lo expuesto, esta última debe continuar trabajando en las observaciones y recomendaciones aquí señaladas.

Se destaca entonces la receptividad manifestada a las recomendaciones transmitidas, sugiriendo implementar a la brevedad las mismas con el objeto de reforzar el control interno.

En razón de lo expuesto, se emite el presente con carácter definitivo.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2018

**PINOTTI**  
**Joaquin**

Firmado digitalmente por PINOTTI Joaquin  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=CUIL.20310097250,  
c=AR, cn=PINOTTI Joaquin  
Fecha: 2018.03.26 14:37:47 -03'00'



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**INFORME ANALÍTICO**

**OBJETO**

El objeto del presente informe es evaluar y analizar las acciones y misiones asignadas por la normativa vigente Resolución N° 69/10 a la CSG del MA verificando el cumplimiento de la normativa aplicable y los procesos existentes. Efectuar el instructivo de trabajo relativo a procedimientos necesarios para abordar los objetivos estratégicos planteados por la Sindicatura General de la Nación en los Lineamientos Planificación 2018.

**ALCANCE**

Las tareas se llevaron a cabo entre los meses de enero y marzo de 2018, de conformidad con la metodología que la Sindicatura General de la Nación tiene establecida en las Normas Generales de Control Interno -Resolución N° 107/98 SGN- y en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -Resoluciones N° 152/02 SGN y la N° 03/11 SGN-. Las mismas alcanzaron a las actividades desarrolladas por la CSG, dependiente de la SCTyA, a la fecha Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SCA) del MA.

Se señala que el día 15 de marzo se modifica la estructura de la SCA, derogándose en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas el cargo perteneciente al MA, de dicha coordinación a través de la Decisión Administrativa N° 324/18. Sin embargo dichas misiones son receptadas por la DTO.

**TAREAS REALIZADAS**

Las tareas de auditoría desarrolladas fueron las siguientes:

- Compilación y análisis de la normativa vigente vinculadas con el objeto de esta auditoría.
- Envío de la nota NO 2018-00857657-APN-UAI#MA el día 04 de enero de 2018 a la SSCTYA, a fin de comunicarle el inicio de la presente auditoría.
- Reunión de inicio de auditoría.
- Solicitud de información a la SSCTYA mediante la nota NO-0201287-APN-UAI#MA de fecha 12 de enero del 2018, y envío de "Cuestionario sobre Cumplimiento de Objetivos Estratégicos SIGEN para el año 2018" mediante la nota NO-03793025-APN-UAI#MA de fecha 22 de enero del 2018.
- Análisis y recopilación de antecedentes normativos y organizacionales del área.
- Análisis de la información suministrada por la Dirección Técnica y Operativa (DTO) mediante la nota NO-2018-02742354-APN-DTYO#MA de fecha 17 de enero del corriente año y la nota NO-2018-04590986-APN-DTYO#MA de fecha 26 de enero de 2018.
- Análisis y cotejo de la información suministrada por la CSG mediante la nota NO-06695113-APN-UAI#MA de fecha 15 de febrero de 2018.

### **COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

- Verificación de las actuaciones administrativas mediante el sistema de Gestión de Documental Electrónica (GDE).
- Cotejo de la información suministrada por la CSG en cuanto a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales (en adelante PBCG) y los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (PET) y la información habida en sistema COM.PRAR.
- Cotejo de la información suministrada por la Dirección de Servicios Generales, con la documentación de respaldo de las Ordenes de Compras (OC).
- Verificación del cumplimiento de la normativa sobre Precios Testigo Resolución SIGEN N° 36/17 y Resolución SIGEN N° 122/16.
- Envío de consulta correspondiente a Lineamientos SGN 2018, de fecha 22 de enero de 2018.
- Análisis de lo ejecutado de cada OC emitida, correspondiente a las Contrataciones verificadas durante el período auditado.
- Análisis correspondiente a pagos efectuados por Legítimo Abono en las Contrataciones de bienes y servicios durante el año 2017.
- Elaboración del informe de Auditoría correspondiente.

### **MARCO DE REFERENCIA**

- **Ley N° 22.520**, Ley de Ministerios.
- **Ley N° 24.156**, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- **Ley N° 25.551**, Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos. Compre Argentino.
- **Ley N° 18.875**, Régimen Originario. Contrate Nacional.
- **Decreto N° 2.930/70**, Reglamentación de la Ley N° 18.875.
- **Decreto Delegado N° 1.023/01**, Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- **Decreto N° 1.600/02**, Reglamentación Ley N° 25.551 - Compre Trabajo Argentino.
- **Decreto N° 666/03**, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- **Decreto N° 13/15**, en donde se atribuyen las competencias al Ministerio de Agroindustria.
- **Decreto N° 1.030/16**, Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- **Decreto N° 32/17**, por el cual se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Agroindustria.
- **Decreto 174/18**, modifica la estructura del Ministerio de Agroindustria.
- **Decreto N° 185/18**, por el que se designan funcionarios.

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

- **Decisión Administrativa N° 324/18**, por la cual se aprueba la estructura organizativa de segundo nivel y deroga del nomenclador de funciones el cargo de Coordinación de Servicios Generales, dotando de las acciones a la Dirección Técnica Operativa.
- **Resolución SGN N° 152/02**, por la que se aprueban las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental".
- **Resolución N° 189/11**, por la que se aprueba el reglamento para la rendición de cuentas de fondos transferidos a las provincias, municipios y/u otros entes mediante convenios acuerdos.
- **Resolución SGN N° 172/14**, por la que se aprueban las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional".
- **Disposición ONC N° 63/16**: Aprueba Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- **Disposición ONC N° 29/16**: Habilita el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional.
- **Comunicación General ONC N° 55/16**: Implementación obligatoria del sistema COMPR.AR en el Ministerio de Agroindustria
- **Lineamientos SIGEN 2018**, por los cuales se aprueban los Lineamientos Estratégicos a utilizar en la Planificación Anual 2018.

A continuación se detallan las acciones correspondientes a la ex Coordinación de servicios generales según establece la Resolución 69/10 a la fecha derogada, sin embargo al ser el objeto de esta auditoría se indican:

1. Dirigir las acciones necesarias para asegurar la operatividad de los edificios e instalaciones de la Jurisdicción.
2. Supervisar la conducción del personal obrero, de maestranza y servicios generales.
3. Planificar y dirigir los programas de mantenimiento preventivo, cambio o reparaciones.
4. Supervisar la ejecución de obras, tareas y servicios ejecutados por los equipos de trabajo constituidos "ad hoc", que operen en los edificios e instalaciones de la Jurisdicción.
5. Efectuar el control y seguimiento de la prestación de servicios contratados a terceros en el ámbito de su competencia.
6. Entender en la coordinación de las actividades de vigilancia y mantenimiento del edificio y sus bienes.
7. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de impresiones y fotocopiado.
8. Efectuar las acciones necesarias para asegurar la coordinación, coherencia y excelencia de los programas de optimización, tanto

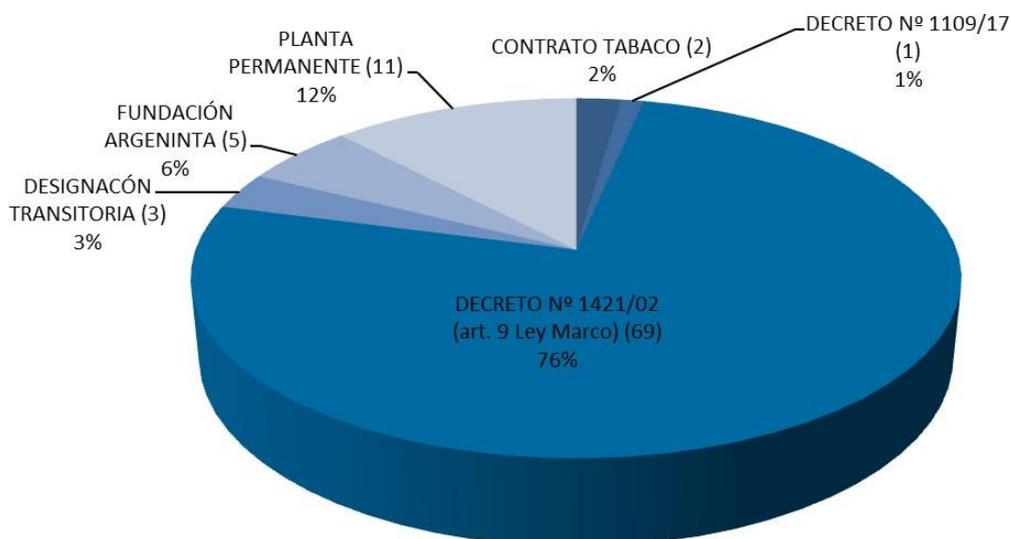
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

de las comunicaciones como de infraestructura edilicia, su remodelación y utilización.

9. Supervisar el control de ingreso-egreso de personas, paquetes o efectos a los edificios de la Jurisdicción asignados.
10. Coordinar las actividades de los equipos de trabajo encargados de la ejecución integral de las mudanzas, traslado de bienes y archivos de documentación de las diferentes dependencias a las cuales se presta servicio (Incorporado por la Resolución N° 469/2012 de fecha 21/6/2012).

Por la nota NO-2018-02742354-APN-DTYO#MA, la Coordinación de Servicios Generales, informa que en la actualidad el área cuenta con un total de noventa y un (91) empleados cuyo tipo de contratación es el siguiente:

**TIPO DE CONTRATACIÓN POR AGENTE**



Fuente: Elaboración propia de la UAI

En relación con las compras y contrataciones de bienes y servicios, las mismas se rigen por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/16, la Disposición ONC N° 62/16 que aprueba el Manual de Procedimiento para las Contrataciones (Manual) y la Disposición ONC N° 65/16 que habilita el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, denominado COMPR.AR, como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos prescriptos en el decreto reglamentario.

La Disposición ONC N° 29/16, establece en el artículo 10, que todos los procedimientos de selección a la fecha de implementación del sistema COMPR.AR en cada jurisdicción o entidad contratante ya estuvieran autorizados o con la convocatoria realizada (siempre que no requieran autorización previa) seguirán su trámite mediante los medios por los cuales

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

fueron iniciados. Este sistema comenzó a implementarse en el MA a partir del 10 de octubre del 2016.

Cada área del MA pasó a tener a su cargo la formulación de solicitudes de bienes o servicios. Dicha solicitud debe estar formulada siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 6º del Capítulo II del Título II del Anexo I del *"Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional"*.

Mediante la nota NO-2017-09682343-APN-DTYO#MA la DTO ha enviado el plan de compras a ejecutarse en el ejercicio 2018 a la Dirección General Administrativa (DGA) y a la Dirección de Compras y Contrataciones (DCyA) del MA, ambas dependientes de la SSCTYA.

Se indica que las contrataciones para el pago de bienes y servicios en general, se efectúan bajo la figura del legítimo abono. Esta figura debe entenderse como un apartamiento por parte de la Administración de los procedimientos establecidos para la selección de su contratante, adquiriendo o contratando bienes y/o servicios sin seguir la normativa aplicable. De esta manera se vulneran no solo los principios generales de la contratación administrativa (eficiencia, igualdad, concurrencia, transparencia, publicidad y difusión), sino también el objeto propio del régimen de contrataciones públicas que prevé que las obras, bienes y/o servicios sean obtenidos con la mejor tecnología en el momento oportuno y al menor costo posible.

Esta modalidad de pago se aplica a los casos que presentan una urgencia o imprevisto tal que obligan necesariamente su realización, sin poder arbitrar, en los plazos lógicos y razonables, otro procedimiento administrativo. Teniendo en cuenta que no se prevé la situación que genera dicho gasto, el mismo no puede ser presupuestado.

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

PAGO POR LEGÍTIMO ABONO (2017)					
N° DE EXPEDIENTE	PROVEEDOR	MES	MONTO POR FACTURA	ESTADO	MONTO TOTAL
EX - 2018 - 04642162 - APN - DDYME#MA	ASC TELESÍ S.R.L	19 al 30 de sep-17	\$ 49.096,66	PENDIENTE DE PAGO	\$ 450.796,66
		oct-17	\$ 133.900,00		
		nov-17	\$ 133.900,00		
		dic-17	\$ 133.900,00		
EX - 2017 - 08529428 - APN - DDYME#MA	NESTOR CUSANO	abr-17	\$ 15.180,00	PAGADO	\$ 182.161,00
		may-17	\$ 15.180,00	PAGADO	
		jun-17	\$ 15.180,00	PAGADO	
		jul-17	\$ 15.180,00	PAGADO	
		ago-17	\$ 15.180,00	PAGADO	
		sep-17	\$ 15.180,00	PAGADO	
		oct-17	\$ 15.180,00	PAGADO	
		nov-17	\$ 15.180,00	PENDIENTE DE PAGO	
dic-17	\$ 15.181,00	PENDIENTE DE PAGO			
EX - 2017 - 17236746 - APN - DDYME#MA	COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L	ago-17	\$ 36.000,00	PAGADO	\$ 125.500,00
		sep-17	\$ 8.750,00	PAGADO	
		sep-17	\$ 18.000,00	PAGADO	
		oct-17	\$ 18.000,00	PAGADO	
		nov-17	\$ 8.750,00	PENDIENTE DE PAGO	
		nov-17	\$ 36.000,00	PENDIENTE DE PAGO	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 758.457,66</b>

Fuente: Elaboración propia de la UAI

Se destaca que se han analizado las distintas contrataciones efectuadas por el Ministerio de Agroindustria. En lo que respecta al servicio de limpieza de los inmuebles que conforman al mismo, para el periodo auditado, mediante la Licitación Pública N° 10-2016 se ha adjudicado el servicio a la Empresa LIMPIOLUX S.A., en los edificios sitios en Av. Paseo Colon N° 892 y 922, Anexo Jardín Maternal sito en Azopardo N° 1.051, a ejecutarse en el periodo comprendido desde el 1° de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, por una suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 31.493.328.-).

Por otra parte, cabe destacar que el Servicio de Limpieza contratado para el Edificio sito en Azopardo N° 1.025 lo brinda la empresa LYME S.A. y dicho servicio es contratado por la Fundación ArgenInta, destacando que la Coordinación de Seguridad e Higiene del Ministerio de Agroindustria, controla el ingreso de personal y todo lo que deviene del control de cumplimiento de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo. Asimismo, el control de los horarios, lo realiza el Área de Control Integral del Ministerio. Respecto a la facturación del servicio, las mismas son conformadas por la DTO y las órdenes de pago son responsabilidad de Fundación ArgenInta. Se destaca que dicha Fundación no es objeto de la presente auditoría, quedando fuera del rango de estudio la misma.

Cabe destacar que la Coordinación de Servicios Generales tiene a su cargo el control de la ejecución del servicio pero no así la contratación del mismo, como se aclarado previamente.

Por otra parte se ha contratado el servicio de recolección de residuos patogénicos, destacando que el mismo fue y es prestado actualmente por la firma CUSANO NESTOR mediante la figura de legítimo abono. En el año 2014 se llevó adelante la licitación privada N° 17/14 y mediante las prórrogas

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

contempladas para la prestación del servicio, recién el 31 de marzo de 2017 quedó concluida la licitación. Se destaca que se ha iniciado un nuevo proceso de contratación mediante la licitación privada N° 08/17 y desde esa fecha se presta el servicio, mediante la modalidad de legítimo abono, teniendo en cuenta que el primer llamado de dicha licitación fue desestimado ante la presentación de una única oferta que resultó inconveniente por precio excesivo, conforme lo establecido en el art. 27, inc. 4 de la Disposición 62- E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Ello, en virtud que el precio estimado, según DI-2017-81- APN-DGA#MA estableció en la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 607.200.-) y la oferta presentada fue de PESOS UN MILLON DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.018.440.-), es decir, un 66,73% mayor.

Desde el mes de abril de 2017 se ha abonado el servicio de recolección de residuos patogénicos a la firma CUSANO NESTOR, mediante la figura de legítimo abono.

Por otro lado, cabe destacar, que se ha contratado el servicio de mantenimiento integral preventivo, mensual de los sistemas elevadores de agua potable, bombas cloacales, tanques (incluyendo su limpieza y desinfección de los edificios anexos del Ministerio de Agroindustria, mediante licitación pública N° 11/16 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.109.260.-), cuya adjudicatario ha sido la EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.A., encontrándose la misma con orden de compra vigente y prestándose los servicios requeridos.

Respecto al mantenimiento integral, preventivo y correctivo de las instalaciones termo mecánicas y calderas de los edificios sitios en Av. Paseo Colón N° 892 y 922, se destaca que se ha llevado adelante la licitación pública N° 6/16, resultando adjudicataria la firma IDS BOILER S.R.L. por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 944.400.-), existiendo en la actualidad una prórroga de la orden de compra N° 26/16 por el término de un (1) año mediante orden de compra vigente N° 16/17, cuya vigencia se extiende hasta el 30 de septiembre de 2018.

En lo que respecta el mantenimiento integral, preventivo, predictivo, correctivo y de conservación de los ascensores que forman parte de los edificios sitios en la calle Av. Paseo Colon N° 982 y 922, mediante la licitación pública N° 1/16 se ha adjudicado el servicio a la empresa ASC TELESÍ S.R.L., por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.631.800.-), destacando que en la actualidad se encuentra prestándose el servicio y se abona mediante la figura del legítimo abono y tramitándose la contratación mediante solicitud COMPR.AR: 334-42-SCO17.

En cuanto al servicio de fumigación, desinfección, desratización, sanitización es prestado por la firma COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. y es abonado dicho servicio mediante la figura del pago por legítimo abono desde agosto de 2017, siendo que se encuentra en trámite una nueva contratación del servicio tramitándose mediante solicitud COMPRAR: 334-25-SC017.

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Con respecto al control del estado de fachadas de los edificios del MA comprendidos en la manzana de Av. Paseo Colón 900/1000 esquina Azopardo 901/953 (CABA), ello en cumplimiento a la Ley N° 257/99 y su Decreto Reglamentario N° 1233-GCBA-00, la Coordinación de Servicios Generales inició la tramitación de un fondo rotatorio, en fecha 20 de diciembre de 2017, mediante EX2017-33925042- APN-DDYME#MA, con el objeto de contratar un servicio para realizar las tareas de relevamiento de estado de condición de fachadas, patios y terrazas con el fin de dar cumplimiento a la mencionada Ley. A la fecha del presente informe dicho fondo r no ha sido aprobado. En lo que hace a la custodia de los edificios públicos, la Ley N° 24.588 en el artículo 3° se consigna que continuarán bajo jurisdicción federal todos los inmuebles sitios en la ciudad de Buenos Aires, que sirvan de asiento a los poderes de la Nación así como cualquier otro bien de propiedad de la Nación o afectado al uso o consumo del sector público nacional; y en el artículo 7° se sostiene que el Gobierno Nacional ejercerá en la Ciudad de Buenos Aires, mientras sea Capital de la República, sus funciones y facultades en materia de seguridad con la extensión necesaria para asegurar la efectiva vigencia de las normas federales, mientras el ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Es así que en cuanto a la custodia de las instalaciones que forman parte del Ministerio, sitas en Av. Paseo Colón N° 922 y 982, Anexo Jardín de maternal, Azopardo N° 1025, se destaca que es prestada por Policía Federal, no existiendo a la fecha contrato interadministrativo vigente. Ello según fuera informado en la notaNO-2018-02742354-APN-DTYO-MA. Por su parte el control del Servicio es efectuado por la DTO.

El día 16 de febrero de 2018 se procedió a recorrer los edificios sitios en Av. Paseo Colón y Azopardo a fin de constatar el estado de los ascensores, matafuegos e hidrantes y baños:

- Av. Paseo Colón N° 922: del recorrido efectuado se ha constatado que de un total de tres (3) ascensores, uno de ellos no se encuentra en funcionamiento. Los restantes dos (2) si bien el funcionamiento es correcto, se observa un deterioro generalizado (ver Anexo II – fotos 6, 7, 8). En los mismos se visualiza la oblea exigida por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires pero no hemos visualizado la planilla de la empresa ASC TELESÍ S.R.L., prestadora del servicio de mantenimiento, donde se deja constancia que la misma realizó el control mensual.

Con respecto a los extintores, en su mayoría se encontraban con los controles vigentes pero hemos observado en siete (7) casos, que los mismos tenían la fecha de carga vencida o no se encontraban amurados a la pared (ver Anexo II – fotos 1, 2, 3, 4).

De los Hidrantes contra incendio se señala que en su totalidad los mismos tenían la fecha de control caduca, siendo la última fecha de control en el año 2016 (ver Anexo II – foto 5).

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Recorriendo los baños del edificio cuya limpieza está a cargo de la empresa LIMPIOLUX S.A., se pudo constatar un nivel de limpieza adecuado, sin embargo se corroboró que no se respeta el horario de limpieza cada hora y media, tal cual lo establece el pliego de contratación correspondiente. Se pudo observar que en la planilla de control se encontraban firmados horarios no transcurridos (ver Anexo II – fotos 11, 12). Los baños no cuentan con dispenser de jabón líquido para higienizarse. Solo se cuenta con una botella de “gaseosa” con jabón en su interior en alguno de los casos u otro tipo de botella estilo detergente (ver Anexo II – foto 9).

- Av. Paseo Colón N° 982: del recorrido efectuado se logró constatar un total de cuatro (4) ascensores que tienen un funcionamiento adecuado, observándose un deterioro generalizado a excepción del utilizado por el Ministro que se encuentra en óptimas condiciones tal cual se pueden observar en el Anexo II – Fotos 6, 7, 8. Se pudo visualizar la oblea exigida por el gobierno de la ciudad pero no hemos visualizado la planilla de la empresa ASC TELESÍ S.R.L., prestadora del servicio de mantenimiento, donde se deja constancia que la misma realizó el control mensual.

Con respecto a los extintores, en su mayoría se encontraban con los controles vigentes pero hemos observado en 6 (seis) oportunidades, que los mismos tenían la fecha de carga vencida o no se encontraban amurados a la pared (ver Anexo II – fotos 1, 2, 3, 4).

De los Hidrantes contra incendio, se destaca que la totalidad de los mismos poseen la fecha de control caduca. La última fecha de control fue en el año 2016 (ver Anexo II – foto 5).

Recorriendo los baños del edificio cuya limpieza está a cargo de la empresa LIMPIOLUX S.A. se constata un nivel de limpieza adecuado pero se logró visualizar que no se respetan el horario de limpieza cada hora y media, tal cual lo establece el pliego de contratación correspondiente, ya que en la planilla de control se encontraban firmados horarios no transcurridos. Asimismo los baños no cuentan con dispenser de jabón líquido para higienizarse. Solo se cuenta con una botella de “gaseosa” con jabón en su interior.

- Azopardo N° 1025: del recorrido efectuado hemos constatado un total de 3 ascensores y un montacargas los cuales presentan un funcionamiento correcto y no evidencias un deterioro pronunciado. En los mismos se visualiza la oblea exigida por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires como así también la planilla de la empresa GLOBAL ASCENSORES, prestadora del servicio de mantenimiento, donde se deja constancia que la misma realizó el control mensual.

Con respecto a los extintores, se encontraban con los controles vigentes.

### **COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

De los Hidrantes contra incendio queremos destacar que en su totalidad los mismos tenían la fecha de control caduca, la última fecha de control fue en el año 2010 (ver Anexo II – foto 5).

Recorriendo los baños del edificio cuya limpieza está a cargo de la empresa LYME S.A. constatamos un nivel de limpieza adecuado pero hemos visualizado que no se respetan el horario de limpieza cada hora y media, ya que en la planilla de control se encontraban firmados horarios no transcurridos (ver Anexo II – foto 10).

Asimismo los mingitorios de los baños de caballeros no cuentan con su desodorización correspondiente.

El día 28 de febrero de 2018 se procedió a verificar el libro de ascensores en el cual se puede constatar la realización de los controles mensuales por parte de la empresa ASC TELESÍ S.R.L. en los edificios sito en Avenida Paseo Colon N° 922 y 982 cuyo técnico responsable es el señor Luciano M. Lo Brutto MAT N° T-3184 – COPITEC. Dicho técnico realizó el último servicio el día 31 de enero de 2018, fecha en la cual, indicó que dejó de ser el técnico responsable para los meses subsiguientes (ver Anexo II – fotos 13 y 14). A la fecha de la visita, no hay un nuevo técnico asignado por parte de la empresa prestadora del servicio ni tampoco se llevó a cabo el mantenimiento mensual correspondiente al mes de febrero del corriente año.

Se señala que se encuentra en curso a la fecha del presente, una auditoría sobre las cajas chicas del MA, donde la correspondiente a la CSG fue incluida y se encuentra en proceso de verificación. Dicho informe se llama "Relevamiento de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios".

Por la nota NO-2018-06995113-APN-DTYO#MA, la Coordinación de Servicios Generales indica que los inmuebles pertenecientes a este Ministerio ubicados en el interior del país no son parte de su labor al momento.

Asimismo, la Coordinación informa que no tiene injerencia en la contratación de servicios como los de mantenimiento de ascensores, control de fachadas o limpieza de tanques del edificio sito en Azopardo N° 1025 dado que el mismo es alquilado.

### **ANALISIS F.O.D.A.:**

#### **Fortalezas:**

- El área cuenta con recursos humanos acordes a las funciones asignadas.
- Existencia de un Plan anual de contrataciones desde el año 2017.
- Existencia de un "Libro de Tareas" para la oficina de Control Integral dependiente de la Coordinación de Servicios Generales.

#### **Oportunidades:**

- Mayor interrelación con diferentes áreas ministeriales.
- Mejorar la planificación existente mediante las alertas adecuadas.

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**Debilidades:**

- Falta de estructura organizacional.
- Falta de especialización del personal.
- Falta de un Manual de Procedimiento.
- Carencia del debido control sobre las tareas que la empresa Limpiolux S.A. realiza en los baños de Paseo Colon 922 y 982.

**Amenazas:**

- Reducciones presupuestarias del área.
- Reducción del personal por cambios estructurales.
- Presupuestos no aprobados demoran o impiden efectuar la planificación realizada por el área.

**HALLAZGOS, RECOMENDACIONES, IMPACTO y OPINION DEL AUDITADO.**

**1. Uso reiterado y excesivo de la figura de Legítimo abono para la adquisición de bienes y servicios.**

A partir del relevamiento realizado se constató que la ex Coordinación de Servicios Generales, ejecutó un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS (\$758.457,66-), durante el ejercicio 2017, denotando la ausencia de previsión respecto de los vencimientos de las distintas contrataciones previas de bienes y servicios, por parte del área.

**Recomendación:** Esta UAI recomienda que se tomen los recaudos necesarios para planificar el procedimiento de contratación a fin que el MA evite la realización de pagos por legítimo abono. Ello en el plazo de seis (6) meses.

**Impacto:** ALTO.

**Respuesta del auditado:** En su respuesta mediante la Nota NO-2018-12238062-APN-DTYO#MA, la Dirección Técnica Operativa expresa: *“Se deja constancia que en base al Plan anual de Contrataciones, se encuentran previstas las fechas de vencimiento de cada Orden de Compra, con el fin de que no se produzca la tramitación de pagos mediante la modalidad de legítimo abono. Es por ello que antes de los 6 meses del vencimiento de las órdenes de compra, se envía a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, la solicitud de autorización para la realización de la contratación. Una vez aprobada, la Dirección de Compras y Contrataciones en base a lo enviado realiza la Contratación. Asimismo, en referencia a lo antes mencionado, se informa que debido a la planificación efectuada, la Dirección Técnica Operativa redujo el uso de la figura de Legítimo abono en un 50% y se usa solo en restringidas ocasiones.”*

**2. Ausencia de control de jabalinas y de medición del valor de puesta a tierra.**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Se observa que el último control efectuado se realizó el 27/06/2015, no cumpliendo con el artículo N° 2 de la Resolución 900/15 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que establece una validez de doce (12) meses a dicho control.

**Recomendación:** Se recomienda realizar las acciones tendientes a cumplimentar el control en el plazo de tres (3) meses para regularizar la situación.

**Impacto:** MEDIO.

**Respuesta del auditado:** En su respuesta mediante la Nota NO-2018-12238062-APN-DTYO#MA, la Dirección Técnica Operativa expresa: *"Actualmente existe control de jabalinas sin su debida documentación, por lo que se toma como conveniente el hallazgo y en el tiempo estipulado se documentará de forma adecuada."*

**3. Incumplimiento del Decreto N° 1233/GCABA/00**

Se observó la ausencia del certificado de conservación de los edificios del MA.

**Recomendación:** En el plazo de seis (6) meses, dar cumplimiento a la presentación del Certificado de Conservación y su respectivo informe técnico confeccionado por un profesional, quien dará cuenta con su firma, del buen estado de conservación de la edificación en sus frentes, laterales y contrafrentes.

**Impacto:** MEDIO.

**Respuesta del auditado:** En su respuesta mediante la Nota NO-2018-12238062-APN-DTYO#MA, la Dirección Técnica Operativa expresa: *"Respecto a la ausencia de certificado de conservación de los edificios del Ministerio de Agroindustria, si bien esta Dirección Técnica Operativa, realizó las acciones pertinentes para poder obtener dicho certificado, la LEY N° 257/99 sufrirá modificaciones próximamente, ya que ha sido enviado una nueva ley al concejo deliberante, por lo cual se entiende conveniente esperar para realizarlo según la norma modificada."*

**4. Ausencia de control de los Sistemas de Hidrantes (mangueras contra incendio).**

Del recorrido realizado en los edificios sitios en la Av. Paseo Colon N° 922/982 y Azopardo N° 1025, se constató que el 100% de hidrantes contra incendio se encuentran con fecha de control caduca, destacando que la última fecha de control data del año 2016 y 2010 respectivamente (ver Anexo II – foto 5).

**Recomendación:** Efectuar las acciones necesarias en un plazo de seis (6) meses a fin de regularizar esta situación y cumplir en forma correcta con las acciones de prevención que detentara la ex Coordinación por normativa derogada (ver anexo III) siendo hoy la DTO quien detenta dichas acciones según la Decisión Administrativa N° 324/18: " 2. Entender en la coordinación y control de los programas de mantenimiento preventivo, cambio o reparaciones y coordinar las tareas de conducción del personal obrero, de maestranza y servicios generales."

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**Impacto:** MEDIO.

**Respuesta del auditado:** En su respuesta mediante la Nota NO-2018-12238062-APN-DTYO#MA, la Dirección Técnica Operativa expresa: *"Como ya se aclaró en la NO-2018-02742354-APN-DTYO#MA el Área que tiene injerencia en el Sistema de Hidrantes, es la Ex Coordinación de Seguridad e Higiene. Asimismo, esta Dirección tramitó la contratación del Servicio de instalación, recambio, recarga, mantenimiento, pruebas hidráulicas, auditorias y certificaciones IRAM, de los de extintores manuales y sobre ruedas pertenecientes a los edificios del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, C.A.B.A., según reglamentaciones vigentes, Normas IRAM particulares y complementarias que regulen esta actividad y fue aprobada por la Subsecretaría de coordinación Administrativa mediante NO-2018-04165457- SSCTYA#MA."*

**5. Falencias en la prestación del servicio de mantenimiento de ascensores por parte de la empresa ASC. TELESÍ S.R.L.**

Se constató que al día 28 de febrero de 2018, no se había realizado aún el mantenimiento correspondiente al mes de febrero y que no había un técnico asignado por parte de la empresa dado que el técnico anterior dejó de prestar servicio el día 31 de enero de 2018.

**Recomendación:** Se sugiere a la DTO en cumplimiento de la Decisión Administrativa N° 324/18 que le otorga las acciones de la ex CSG por normativa derogada (ver anexo III): *"4. Entender en la planificación de la prestación de servicios contratados a terceros en el ámbito de su competencia"*, realizar las acciones necesarias solicitándole a la empresa regularizar dicha situación. Ello en un plazo de treinta (30) días.

**Impacto:** MEDIO.

**Respuesta del auditado:** En su respuesta mediante la Nota NO-2018-12238062-APN-DTYO#MA, la Dirección Técnica Operativa expresa: *"De acuerdo al hallazgo notificado, se deja constancia que el servicio fue prestado en tiempo y forma y que los registros están en el código QR en concordancia con su libro electrónico. Se adjunta como archivo embebido registro de horarios del personal de la mencionada firma, durante la primera y segunda quincena de febrero 2018."*

**Opinión del auditor:** Se mantiene el hallazgo debido a que tanto el día 16 de febrero, como el día 23 de marzo del corriente año, se procedió a verificar el código QR de los ascensores a través de los cuales se puede constatar que la última visita declarada es el día 21/12/2017 y el profesional interviniente es el señor Luciano Martín Lo Brutto (ver Anexo II – foto 15). Si bien, y tal cual como el auditado responde, hubo personal de la empresa realizando tareas de mantenimiento durante el mes de febrero, se solicita regularizar esta situación con la empresa prestadora del servicio.

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**6. Control deficiente (de la ex CSG a la fecha responsable de las acciones la DTO) sobre las tareas expuestas en las Planillas de ejecución de limpieza de baños en los edificios sito en Av. Paseo Colon N° 922/982 y Azopardo N° 1025.**

Del recorrido realizado se constató que ciertos empleados de la empresa LIMPIOLUX S.A y LYME S.A., adjudicataria y prestataria del servicios de limpieza integral, rasqueteado, encerado y lustrado del complejo, presentan en forma falaz los horarios de limpieza que cada hora y media deben realizar, tal cual lo establece el pliego de bases y condiciones particulares.

Puntualmente se señala que del recorrido efectuado y la verificación in situ de las planillas de control se observó que se encontraron firmadas en horarios no transcurridos al momento de realizar la constatación por parte de esta UAI (ver Anexo II – fotos 10 y 11).

**Recomendación:** Se sugiere a la DTO en cumplimiento de la Decisión Administrativa N° 324/18 que le otorga las acciones de la ex CSG por normativa derogada (ver anexo III): "4. *Entender en la planificación de la prestación de servicios contratados a terceros en el ámbito de su competencia*", realizar las acciones necesarias solicitándole a las empresas LIMPIOLUX S.A. y LYME S.A. efectuar un control más exhaustivo. Adicionalmente puede pensarse en validar con la firma de un agente del área dichas planillas de control. Ello en un plazo de treinta (30) días.

**Impacto:** MEDIO.

**Respuesta del auditado:** En su respuesta mediante la Nota NO-2018-12238062-APN-DTYO#MA, la Dirección Técnica Operativa expresa: "A raíz del hallazgo encontrado por la Unidad de Auditoría Interna, se tomarán recaudos más exhaustivos en el control de la limpieza de baños del Ministerio, es decir se programarán rondas de control por parte del Área de Control Integral, a las Empresas de Limpieza. Asimismo, se comunicará formalmente del hallazgo a la firma Limpiolux S.A y Lyme S.A para que no vuelva a ocurrir."

**7. Debilidad de control por parte de la Coordinación de Servicios Generales del cumplimiento de la provisión de contenedores higiénicos en baños para discapacitados.**

Se corroboró que el 100% de los baños para personas con discapacidad, no cuentan con la presencia de contenedores higiénicos sanitarios (sistema dual) para el depósito de toallas higiénicas femeninas, en desmedro de las veintidós (22) agentes femeninas con discapacidad que forman parte de la planta del Ministerio, ello teniendo en cuenta la certificación de la Circular N° 4/16 SIGEN y el art 8 de la Ley 22.431, donde el Ministerio como agente obligado debe procurar aumentar y tener en su planta un total del 4% de personal con discapacidad.

**Recomendación:** Se sugiere efectuar las acciones necesarias en un plazo de seis (6) meses a fin de cumplir con la normativa señalada y en cumplimiento de las misiones señaladas en la Decisión Administrativa N° 324/18 que le otorga

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

las acciones de la ex CSG por normativa derogada (ver anexo III): "4. *Entender en la planificación de la prestación de servicios contratados a terceros en el ámbito de su competencia*".

**Impacto:** MEDIO.

**Respuesta del auditado:** En su respuesta mediante la Nota NO-2018-12238062-APN-DTYO#MA, la Dirección Técnica Operativa expresa: "Esta Dirección Técnica Operativa ha tomado conocimiento del hallazgo, antes de iniciar la nueva contratación, informando lo siguiente: Actualmente hay 92 contenedores higiénicos y luego de diversos relevamientos, se llegó a la conclusión que se necesitan 115 contenedores, por lo cual la nueva contratación que se tramita mediante PV-2018- 00576881-APN-DTYO#MA (EX-2017-22381329-APN-DCYC#MA// N° PROCESO 334-0007-CDI17 2do llamado), tiene previsto los contenedores faltantes."

**8. Ausencia de Manuales Operativos y/o Instructivos de Procedimientos Internos.**

La ausencia de Manuales Operativos y/ o Instructivo de trabajo interno genera informalidad en las operatorias y ausencia de estandarización de los procedimientos.

**Recomendación:** Se sugiere en un plazo de seis (6) meses, elaborar Manuales Operativos y/o Instructivos Internos que permitan sistematizar las operaciones del área.

**Impacto:** BAJO.

**Respuesta del auditado:** En su respuesta mediante la Nota NO-2018-12238062-APN-DTYO#MA, la Dirección Técnica Operativa expresa: "Si bien esta Dirección Técnica Operativa tiene procedimientos de trabajo, los mismos no están documentados. Teniendo presente, que la Dirección General de Recursos Humanos cuenta con Áreas y herramientas para generar estos procedimientos, estamos abiertos a documentar los mismos con aporte del personal que realiza las tareas."

**9. Ausencia de prestación de servicios de residuos patogénicos en edificios que forman parte del Ministerio de Agroindustria.**

A partir del relevamiento realizado se constató que los edificios sitios en la calle Belgrano N° 456 y Azopardo N° 1.025, carecen de cestos para la recolección de residuos patogénicos en los baños correspondientes a damas.

**Recomendación:** Se sugiere incluir a estos edificios en la nómina de edificios del MA con residuos patogénicos, realizando las acciones necesarias para ello en el plazo de seis (6) meses.

**Impacto:** BAJO.

**Respuesta del auditado:** En su respuesta mediante la Nota NO-2018-12238062-APN-DTYO#MA, la Dirección Técnica Operativa expresa: "Atento al hallazgo notificado, se tendrá en cuenta las recomendaciones sugeridas por la

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

*Unidad de Auditoría Interna, las cuales estarán sujetas a la aprobación de las autoridades."*

**CONCLUSIÓN**

Es de señalar que las tareas de auditoría se han llevado a cabo en un adecuado ambiente de control interno de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución N° 152/02.

Del recorrido, in situ, por los edificios del Ministerio sitos en Avenida Paseo Colón N° 922/982 y Azopardo N° 1026 esta Unidad de Auditoría Interna ha podido constatar el trabajo realizado por la ex Coordinación de Servicios Generales (a la fecha del presente derogada la función ejecutiva por la Disposición Administrativa N° 324/18, tareas que se otorgan como se expone en el presente a la Dirección Técnica Operativa) en pos de lograr una mayor eficiencia en la realización de sus tareas y de perfeccionar el control dentro de las instalaciones del MA. No obstante lo expuesto, esta última debe continuar trabajando en las observaciones y recomendaciones aquí señaladas.

Se destaca entonces la receptividad manifestada a las recomendaciones transmitidas, sugiriendo implementar a la brevedad las mismas con el objeto de reforzar el control interno.

En razón de lo expuesto, se emite el presente con carácter definitivo.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2018

**PINOTTI**  
**Joaquin**

Firmado digitalmente por  
PINOTTI Joaquin  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=CUIL 20310097250,  
c=AR, cn=PINOTTI Joaquin  
Fecha: 2018.03.26 14:38:34 -03'00'



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO I - EVIDENCIAS**

<b>CONTROLES REALIZADOS</b>			
	<b>Paseo Colón 922</b>	<b>Paseo Colón 982</b>	<b>Azopardo 1025</b>
Control de Fachadas	x	x	N/A
Javalinas	x	x	N/A
Limpieza de Tanques de Agua	✓	✓	N/A
Desinsectación	✓	✓	✓
Ascensores	○	○	N/A
Control de Calderas	✓	✓	N/A
Matafuegos	○	○	✓
Hidrantes	x	x	x

✓: Cumple - x: No Cumple - ○: Cumple Parcial - N/A: No Aplica

Fuente: Elaboración propia de la UAI

**Estado de los Servicios, Provisiones y Obras informados:**

<b>SERVICIOS - DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
Servicio integral, preventivo mensual de los sistemas elevadores de agua potable, bombas cloacales, tanques, incluyendo la limpieza y desinfección y demás instalaciones complementarias pertenecientes a este Ministerio	El servicio se encuentra vigente por Orden de Compra N°2/2017 desde el 1/07/2017 hasta el 30/06/2018 y es prestado por la firma EFIA S.R.L. Se solicitó la prórroga mediante NO-201803315436-DTYO#MA
Servicio de provisión, colocación y mantenimiento de plantas, maceteros y platos para macetas para los distintos pisos, y mantenimiento del jardín principal y patios internos de los edificios que componen este Ministerio	El servicio se encuentra vigente mediante Órdenes de Compra N° 10 y 13 de 2017 (Prórrogas) desde el 16/08/2017 y el 1/10/2017 y hasta el 15/08/2018 y el 30/09/2018 respectivamente y es prestado por la firma LUCAS RISO. Se está tramitando la nueva contratación, la cual fue aprobada mediante NO-2018-04296033-SSCTYA#MA
Servicio mensual de provisión de hasta TRES MIL (3.000) bidones de agua y provisión de quinientos (500) dispensers de agua frío-calor, para botellones de 20 LTS., nuevos y sin uso en comodato y sin costo	El servicio se encuentra vigente mediante Orden de Compra N° 7/2017 (Prórroga) desde el 1/06/2017 y hasta el 31/05/2018 y es prestado por la firma LUFTRAN S.A. Se está tramitando la nueva contratación, la cual fue aprobada mediante NO-2018-04297045-APN-SSCTYA#MA
Servicio de Limpieza Integral (MA y Azopardo 1051).	El servicio se encuentra vigente mediante Orden de Compra N° 17/2017 desde el 01/11/2017 y hasta el 31/10/2018 y es con opción a prórroga por un año más, prestado por la firma Limpiolux S.A. Se evaluará solicitar la prórroga o iniciar una nueva contratación

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

<p>Servicio de Mantenimiento de 8 ascensores Paseo Colón 922/982 y Anexo Pesca.</p>	<p>El servicio se prestó mediante Orden de Compra N° 24/2016 desde el 19/09/2016 y hasta el 18/09/2017 y es prestado por la firma ASC TELESÍ S.R.L, luego mediante legítimo abono hasta la actualidad. Se solicitó tramitar una nueva contratación mediante NO-201806563190-APN-DTYO#MA</p>
<p>Servicio de Contenedores higiénicos sanitarios.</p>	<p>El servicio se prestó mediante Orden de Compra N° 2/2016 (Prórroga) desde el 1/04/2016 y hasta el 30/03/2017, luego mediante legítimo abono hasta la actualidad por la firma NESTOR CUSANO. Se tramitó una nueva contratación mediante EX-2017-28465637- -APN-DCYC#MA, la cual quedó fracasada y actualmente se solicitó mediante PV-2018-00576881-APN-DTYO, la tramitación del 2do. llamado de dicha contratación</p>
<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo Y correctivo para el grupo generador de electricidad.</p>	<p>El servicio se encuentra vigente mediante Orden de Compra N° 12/2017 (Prórroga) desde el 1/09/2017 y hasta el 01/08/2018 y es prestado por la firma GUIÑAZÚ CARLOS RAÚL. Se están realizando las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas para realizar la nueva contratación.</p>
<p>Servicio Mensual de Mantenimiento Integral, Preventivo, Correctivo y Certificación de las Instalaciones Termo mecánicas y Calderas de los edificios de Paseo Colon 982 y 922.</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de detección temprana de incendios y extinción (Sala de Tableros de este Ministerio).</p>	<p>El servicio se encuentra vigente mediante Orden de Compra N° 16/2017 (Prórroga) desde el 1/07/2017 y hasta el 01/06/2018. Se están realizando las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas para realizar la nueva contratación.</p> <p>Se solicitó tramitar una contratación mediante NO-2018-03316672-DTYO#MA.</p>
<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la sub estación transformadora de media tensión y el Tablero General, que suministra potencia a todo el predio donde se emplaza el MAGYP PC.982.</p>	<p>Se solicitó tramitar una contratación mediante NO-2018-03316598-DTYO#MA.</p>
<p>Servicio de Seguros en General, Autos y Lanchas.</p>	<p>Se tramitó un Convenio Interadministrativo con NACIÓN SEGUROS S.A. para contratar y/o renovar Pólizas de Seguro N° 145/2017 EX-2017-24901608--APN-DCYC#MA, COMPR.AR:334-0012-CDI17. Se encuentra vigente hasta agosto 2018.</p>
<p>Servicio de mantenimiento preventivo, limpieza, destapación y mantenimiento correctivo mensual de canaletas de desagüe, y la totalidad de desagües pluviales, en techos inclinados, patios, jardines y azoteas planas.</p>	<p>El servicio se encuentra vigente mediante Orden de Compra N° 1/2017 desde el 1/07/2017 y hasta el 01/06/2018 y es prestado por la firma ARGUELLES CLAUDIO OMAR. Se están realizando las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas para realizar la nueva contratación.</p>
<p>Servicio de mantenimiento de flota automotriz del MA.</p>	<p>Se están realizando las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas</p>

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Servicio de fumigación, desinfección, desinsectación, desratización, sanitización contra gripe A, control de palomas y Murciélagos en los Edificios Av. Paseo Colon 922/982 incluyendo los Anexos Forestal, Anexo Biblioteca, jardines internos, terrazas, comedor, salas de máquinas, subsuelos, etc.; Jardín Maternal ubicado en Azopardo 1051, Edificio sito en Balcarce 637 y Edificio de Azopardo 1025.	Actualmente el servicio se presta mediante la modalidad de legítimo abono desde septiembre de 2017. La contratación se encuentra en trámite mediante EXP-2017-11221581-APN-DCYC#MA.
Servicio de mantenimiento y recarga de instalaciones contra incendio pertenecientes al MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA (Av. Paseo Colón 922, Av. Paseo Colón 982, Azopardo 1051, Jardín Maternal y Balcarce 637 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Se está tramitando la contratación que fue aprobada mediante NO-2018-04296033- SSCTYA#MA.
Servicio semestral de Mantenimiento de Cafeteras.	Se realizó un proyecto que al día de la fecha no fue aprobado.
<b>PROVISIÓN - DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
Provisión de indumentaria y elementos de protección personal destinados a los del Departamento de Automotores, de la Coord. De Servicios Generales, Mozos y personal de cocinas, dependiente de la Dirección Técnica Operativa.	La DTO tramitó la contratación, pero no fue aprobada por falta de presupuesto. NO-2018-04297026-APN-SSCTYA#MA.
Provisión de escritorios, puestos de trabajo, armarios sillas y sillones para dependencias varias.	La DTO tramitó la contratación, pero no fue aprobada por falta de presupuesto.
Provisión de Herramientas y materiales para los distintos talleres de Mantenimiento y Servicios Generales.	En trámite la Orden de Compra, mediante EX-2017-22381329-APN-DCYC#MA// N° PROCESO 334-0007-CDI17.
Provisión de 30 vehículos para traslado de funcionarios del MA.	Se están realizando las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas.
Pintura interior exterior y elementos para la tarea (amarillo, blanco y barniz), más faltantes de materiales	Para realizar esta contratación, debe esperarse que salga la Orden de Compra tramitada mediante EX-2017-22381329-APN-DCYC#MA// N° PROCESO 334-0007-CDI17.
<b>OBRAS - DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
Aire Acondicionado central para los Edificios de Paseo Colón 982 y 922.	La DTO tramitó la contratación, pero no fue aprobada por falta de presupuesto.
Refuncionalización de Edificio Anexo Pesca para su adecuación y optimización del espacio.	Se están realizando las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas
Renovación de veredas perimetrales.	Se están realizando las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas
Modernización Integral de la Instalación de Ascensores de los Edificios Paseo Colón N° 922/982 con adecuación a la accesibilidad de personas discapacitadas.	Se están realizando las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas.
Proyecto de intervención y trabajos de rehabilitación correspondiente al basamento en las Fachadas exteriores del MA.	Se solicitó tramitar la contratación mediante NO-2018-06867049-DTYO#MA.

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

<p>Readecuación y puesta en valor del parque de la fuente, estacionamiento y patio central ubicados en Paseo Colón 922/982.</p>	<p>Se están realizando las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas.</p>
<p>Puesta en valor de pisos originales. Servicio de Pulido y Plastificado de pisos, según requerimiento de las diversas oficinas del MA. Colocación Pisos Flotantes, según requerimiento de las diversas oficinas del MA.</p>	<p>Se están realizando las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas</p>

*Elaboración Propia extraída de NO-2018-06995113-APN-DTYO#MA*

**PINOTTI**  
**Joaquin**

Firmado digitalmente por  
 PINOTTI Joaquin  
 Nombre de reconocimiento  
 (DN): serialNumber=CUIL  
 20310097250, c=AR,  
 cn=PINOTTI Joaquin  
 Fecha: 2018.03.26 14:39:15  
 -03'00'

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

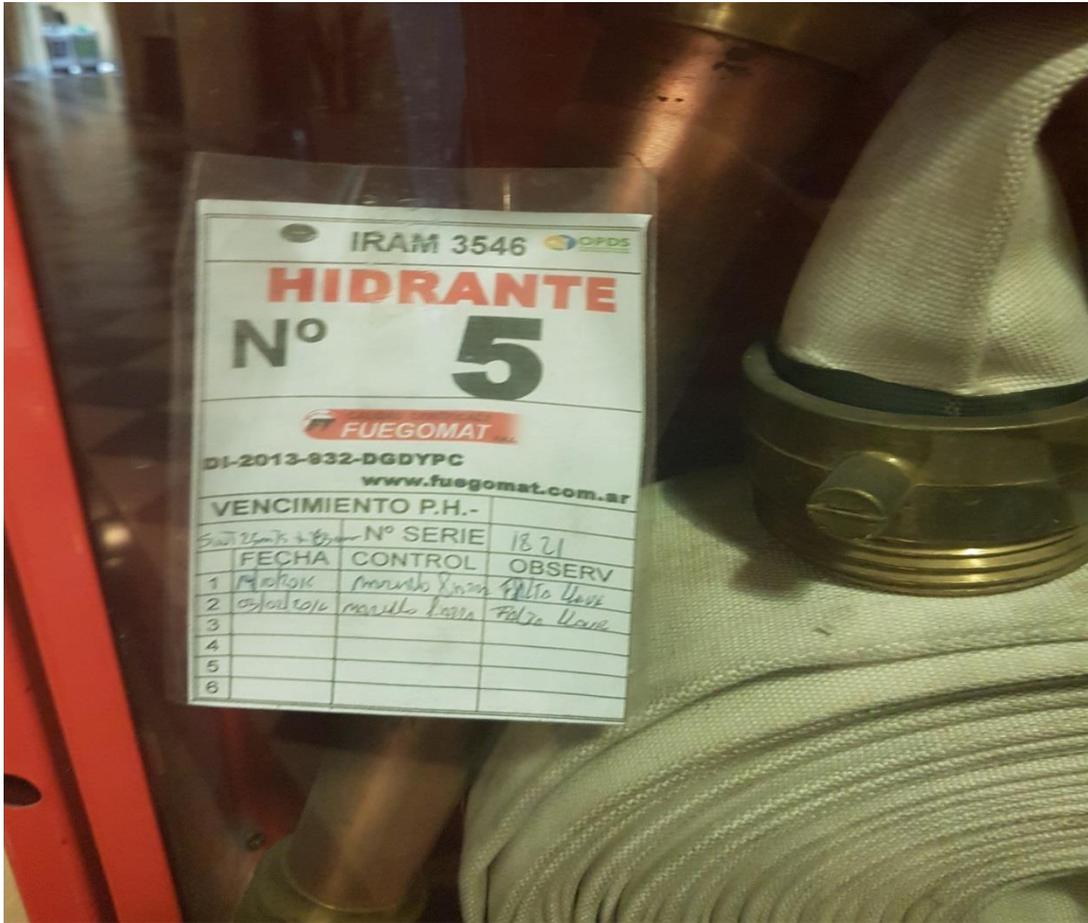
**ANEXO II - DOCUMENTAL FOTOGRAFICA**



**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

5.



6.



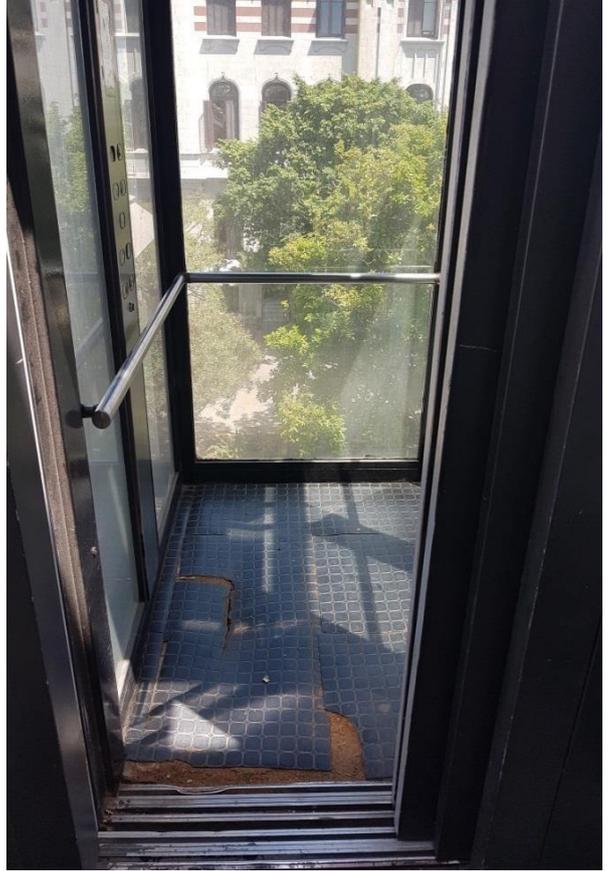
**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

7.



8.



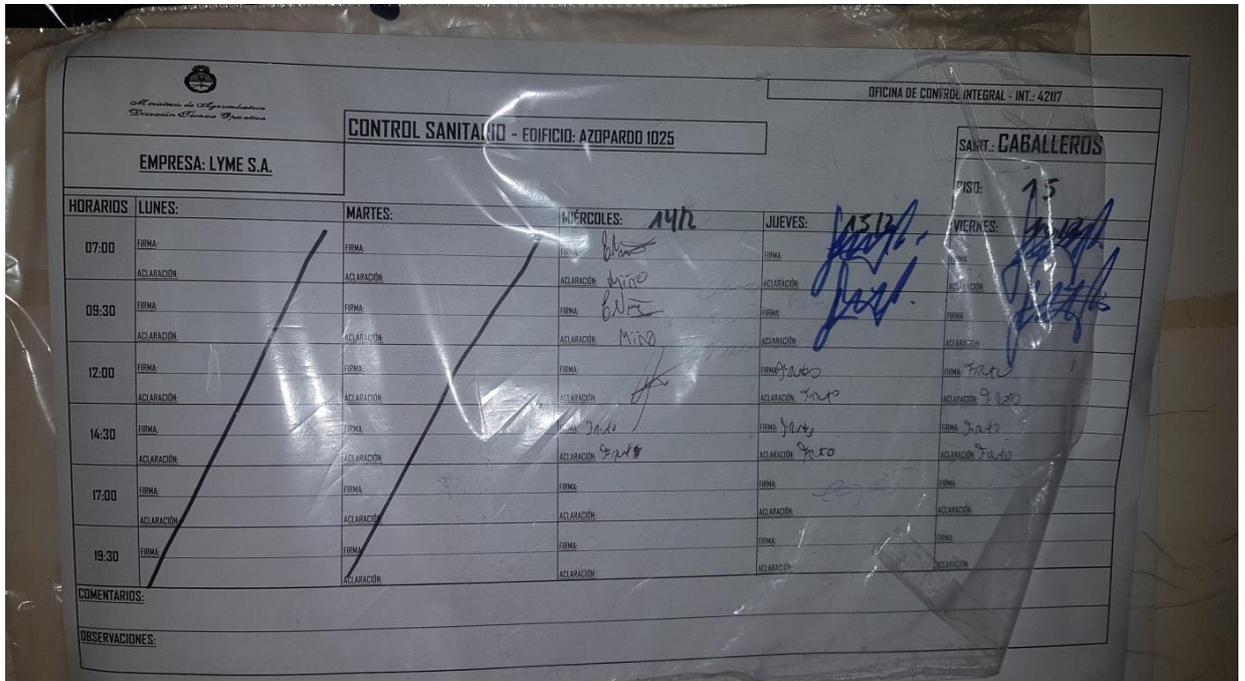
9.



**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

10.

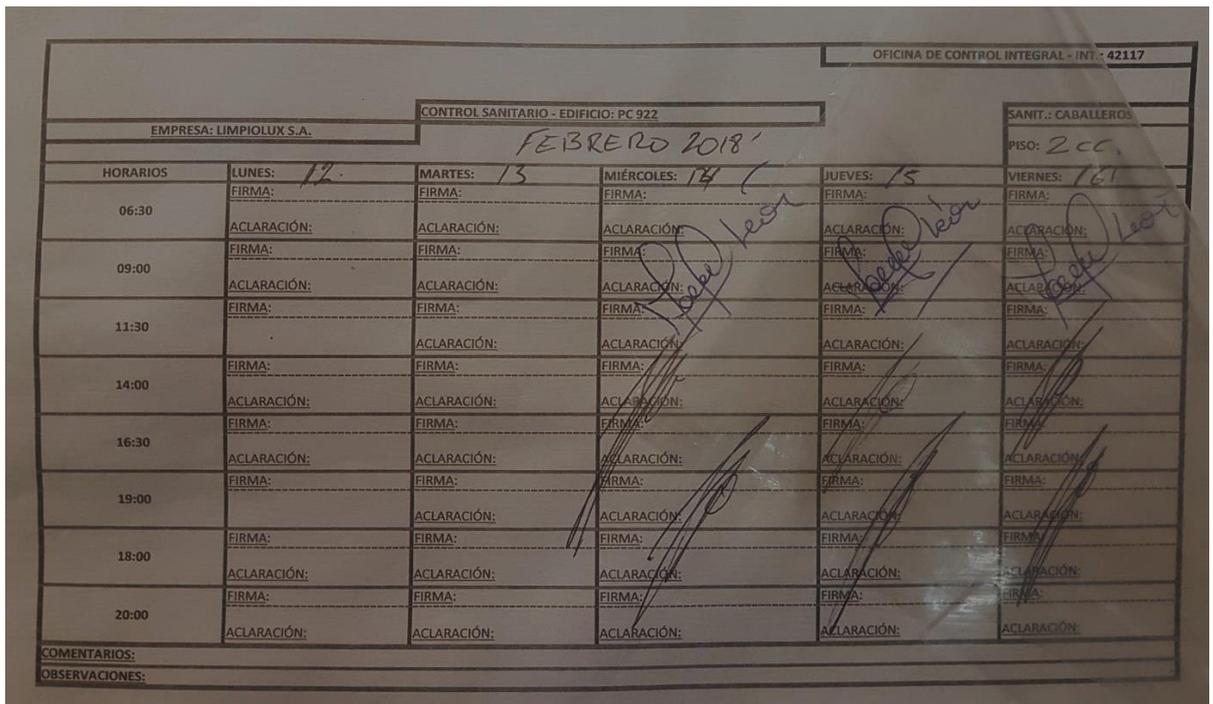


**EMPRESA: LYME S.A.**  
**CONTROL SANITARIO - EDIFICIO: AZOPARDO 1025**  
**OFICINA DE CONTROL INTEGRAL - INT.: 4217**  
**SANIT.: CABALLEROS**  
**PISO: 15**

HORARIOS	LUNES:	MARTES:	MIÉRCOLES: 14/2	JUEVES:	VIERNES:
07:00	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
09:30	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
12:00	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
14:30	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
17:00	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
19:30	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]

COMENTARIOS:  
 OBSERVACIONES:

11.



**EMPRESA: LIMPIOLUX S.A.**  
**CONTROL SANITARIO - EDIFICIO: PC 922**  
**OFICINA DE CONTROL INTEGRAL - INT.: 42117**  
**SANIT.: CABALLEROS**  
**PISO: 2 CC.**

**FEBRERO 2018**

HORARIOS	LUNES: 12	MARTES: 13	MIÉRCOLES: 14	JUEVES: 15	VIERNES: 16
06:30	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
09:00	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
11:30	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
14:00	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
16:30	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
19:00	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
18:00	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]
20:00	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: / ACLARACIÓN: /	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]	FIRMA: [Signature] / ACLARACIÓN: [Signature]

COMENTARIOS:  
 OBSERVACIONES:

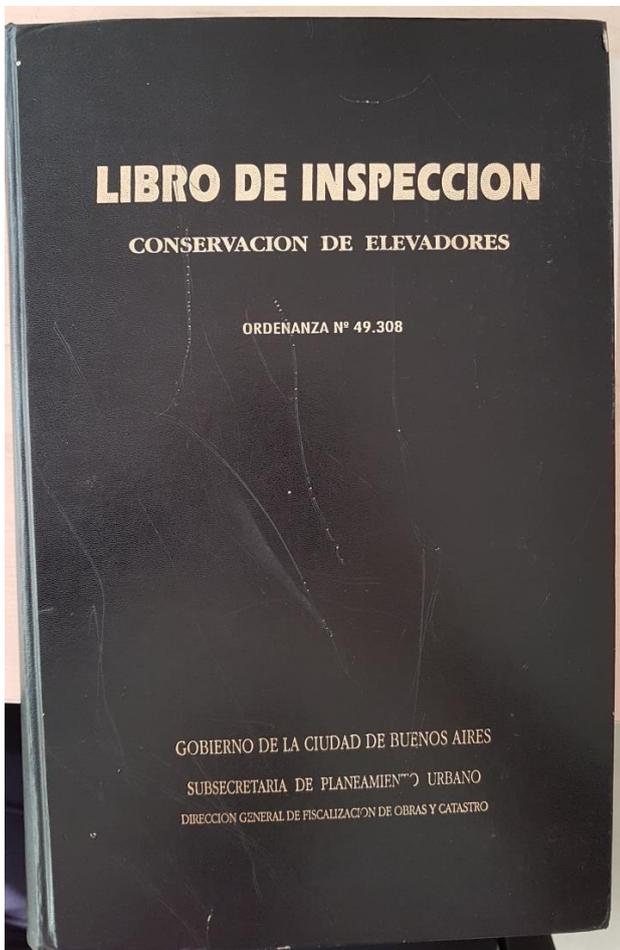
**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

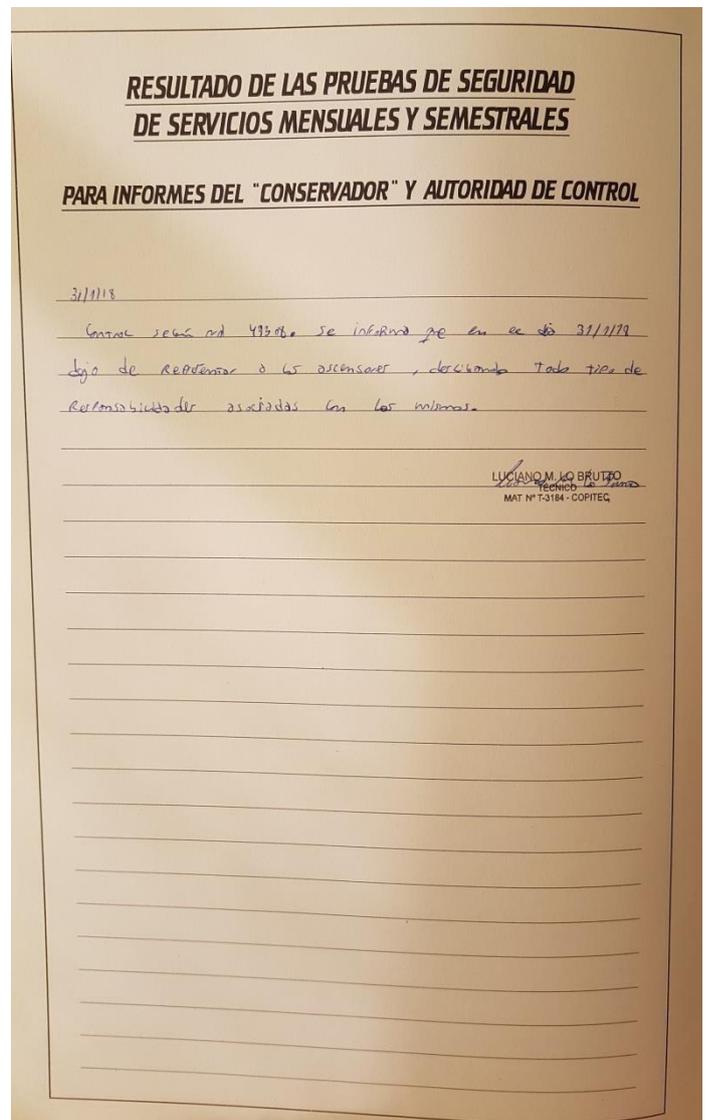
12.



13.



14.



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

15.



**Ascensores Registrados**

Año de vigencia: **2017**  
Dirección oficial: **PASEO COLON AV. 900 / 982 /  
1000 AZOPARDO 901 / 953 / 917 / 974 / 922**  
Dirección declarada: **PASEO COLON AV. 922 /  
982**  
Estado de Conservación: **Apto para su uso,  
requiere mejoras menores**  
Declaración de Visita: **21/12/2017 12:00:00 p.m.**

**Datos Generales de la Instalación:**

Tipo de Instalación: **Ascensor**  
Patente N°: **64683**  
Instalación N°: **1**  
Referencia de Ubicación: **Hall Central Derecha  
Chapa 982**

**Datos Generales de la Empresa:**

Razón Social: **TELESI ELEVADORES S.R.L.**  
Permiso ECA: **1345**  
Vencimiento Permiso ECA: **30/09/2017**  
Domicilio Legal: **DICKMAN, ADOLFO, Dr. 913**  
CUIT: **30712181377**  
Teléfono Guardia: **45992741**  
Profesional Interviniente: **COPITEC - LO  
BRUTTO, LUCIANO MARTIN**

**Datos de Autoridad:**

Nombre de la Autoridad: **Fernández Gustavo  
Ariel**  
DNI de la Autoridad: **14317306**



**Buenos Aires Ciudad**

**PINOTTI**  
**Joaquin**

Firmado digitalmente por  
PINOTTI Joaquin  
Nombre de reconocimiento  
(DN): serialNumber=CUIL  
20310097250, c=AR,  
cn=PINOTTI Joaquin  
Fecha: 2018.03.26 14:40:46  
-03'00'

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO III — DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 324/18**

**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA**

**ACCIONES:**

1. Entender en la planificación de las acciones conducentes a asegurar la operatividad de los edificios e instalaciones de la Jurisdicción, programando las actividades de vigilancia y mantenimiento del edificio y sus bienes.
2. Entender en la coordinación y control de los programas de mantenimiento preventivo, cambio o reparaciones y coordinar las tareas de conducción del personal obrero, de maestranza y servicios generales.
3. Entender en la coordinación de las obras, tareas y servicios ejecutados por los equipos de trabajo constituidos "ad-hoc", que operen en los edificios e instalaciones de la Jurisdicción
4. Entender en la planificación de la prestación de servicios contratados a terceros en el ámbito de su competencia.
5. Entender en la planificación global destinada a la conservación de los bienes muebles, inmuebles e instalaciones incluyendo aquellos considerados como históricos y de la contratación de los seguros necesarios para el correcto funcionamiento.
6. Entender en la planificación de las tareas para asegurar la coordinación, articulación y excelencia de los programas de optimización de infraestructura edilicia, su remodelación y utilización, coordinando la elaboración de propuestas orientadas a la racionalización de espacios físicos.
7. Planificar las tareas de control de ingreso-egreso de personas, paquetes o efectos a los edificios de la Jurisdicción asignados.
8. Entender en las tareas de planificación y evaluación del servicio de movilidad prestado con los vehículos propios y/o de terceros, propendiendo al eficiente mantenimiento de la flota automotor.

**PINOTTI**  
**Joaquin**

Firmado digitalmente por  
PINOTTI Joaquin  
Nombre de reconocimiento  
(DN): serialNumber=CUIL  
20310097250, c=AR,  
cn=PINOTTI Joaquin  
Fecha: 2018.03.26 14:41:43  
-03'00'

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO IV — OBJETIVOS ESTRATEGICOS SIGEN**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
1	Relevamiento del estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, acreditaciones, etc.	Por ejemplo: Calidad-Procesos ISO 9.001. Ambiental ISO 14.001. Anticorrupción ISO 37.001. Responsabilidad Social ISO 26.000 (no certificable).	a) ¿Posee sistemas / procesos certificados a nivel internacional?			X		
			b) ¿Se trata de un Proceso Principal (*)? Especificar			X		
			c) ¿Se trata de un Proceso Secundario (*)? Especificar			X		
			d) ¿En qué etapa se encuentra la certificación?:			X		
			d.1) Iniciado					
			d.2) En Proceso			X		
			d.3) Finalizado			X		
			d.4) Certificado			X		
2	Responsabilidad Social	Relevamiento del ambiente laboral en cuanto a su crecimiento, capacitación, pertenencia, equidad de género, cumplimiento de cupo de discapacitados, etc.	a) ¿El área realiza alguna actividad de Responsabilidad Social?			X		
			b) ¿Sabe si el MA cuenta con Código de conducta?			X		
			c) ¿Sabe si el MA cuenta con Lista de Valores?			X		
			d) ¿Conoce si el área cuenta con alguna certificación ya sea ISO 9001; ISO 14001; Otras?			X		

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			e) ¿Sabe si el MA tiene algún documento que haga referencia a políticas de igualdad efectiva entre hombre y mujer, y conciliación de la vida familiar y laboral?			X		
			f) ¿Se identifica usted con la mayoría de los valores del área del MA a la cual pertenece?	X				
			g) Considera usted que la cultura del área del MA a la cual pertenece tiene en consideración los valores que se señalan: g.1) Tiempo familiar (empleado fuera de su horario laboral, o pactar reuniones que finalizan pasado el horario laboral) Indique además frecuencia de ello.			X		
			g.2) Formación igual para ambos sexos.	X				
			g.3) Acciones para evitar el acoso o situaciones de discriminación.					
			g.4) Igualdad de oportunidades.	X				



**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			h) El MA cuenta con guardería para los hijos de los agentes:	X	JARDIN MATERNAL "E LEFANTE TROMPITA"			
			h.1) ¿Algún agente del área hace uso de este servicio?	X				
			h.2) ¿El valor es accesible?	X				
			h.3) ¿La posibilidad de ingreso es general?	X				
			i) Durante el tiempo que trabaja en el área tuvo algún inconveniente o situación asociada a:					
			i.1) Discriminación por edad, sexo, religión.			X		
			i.2) Discriminación en la posibilidad de acceder a algún curso de formación o tareas.			X		
			i.3) Acoso laboral.			X		
			i.4) Acoso sexual.			X		
			j) En relación a si es un Programa específico ¿Se buscó fortalecer el apoyo productivo y promoviendo el desarrollo regional? Indicar a quien:				X	

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			j.1) Comunidades originarias				X	
			j.2) Familias en condiciones de vulnerabilidad social				X	
			j.3) Pequeño productor agrícola ganadero				X	
			k) Indique a que objetivo se dirigen esas acciones:				X	
			k.1) Mejorar la calidad de vida.				X	
			k.2) Dar agua.				X	
			k.3) Mejorar el hábitat.				X	
			k.4) Otorgar mismas oportunidades.				X	
			k.5) Empleo.				X	
			k.6) Capacitación.				X	
3	Responsabilidad ambiental	Relevamiento de Pasivos Ambientales e impacto ambiental (contaminación de aire, agua y tierra). Aplicación de la Guía de Auditorías Ambientales SIGEN- mayo 2014.	a) En relación al papel que utilizan en el área, indique: ¿La impresión es doble faz?			X		
			b) En caso que responda NO al punto anterior, puede decirnos si debe a:					
			b.1) No hay impresora que imprima así.	X				
			b.2) No tiene configurada la impresión de ese tipo.	X				

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			b.3) No se lo piden de esa forma.	X	ES MUY POCO LO QUE SE UTILIZA, YA QUE SE ENCUENTRA EL SISTEMA GDE			
			c) El papel que no sirve se tira en:		TACHOS QUE SE DONAN AL HOSPITAL GARRAHAN			
			c.1) Contenedor especial para reciclado posterior.	X				
			c.2) En tacho común.			X		
			d) ¿Cuál es el medio de comunicación que utiliza habitualmente?:					
			d.1) GDE	X				
			d.2) Correo electrónico.	X				
			d.3) Finalizado	X				
			d.4) Teléfono.	X				
			d.5) Memo impreso.				X	
			d) ¿Verifica que ha cerrado las canillas de agua correctamente?	X				

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			f) ¿En caso de detectar pérdidas y goteras de agua, avisa al servicio de mantenimiento?	X	SE DA AVISO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES			
			g) Uso responsable de insumos y electricidad:	X				
			g.1) ¿Agita el tóner cuando la impresora avisa que el nivel está bajo?	X				
			h) ¿Apaga los dispositivos electrónicos al término de la jornada laboral?:	X				
			h.1) Computadoras	X				
			h.2) Impresoras	X				
			h.3) Fotocopadoras	X				
			h.4) Aires acondicionados	X				
			h.5) ¿Utiliza el aire acondicionado en 24°?	X				
			h.6) ¿Se encienden y apagan las luces en intervalos de menos de treinta minutos?	X				

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			h.7) ¿Conoce si las luces utilizadas son de bajo consumo?	X	ACTUALMENTE SE ESTAN REEMPLAZANDO POR LAMPARAS DE BAJO CONSUMO			
			i) Conoce la forma en que se almacenan los residuos tóxicos como:	X	POR ORDEN DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, SE ACUMULAN EN UN DEPOSITO HASTA QUE NOS DEN LA ORDEN DE SU DESTINO			
			i.1) Tubos fluorescentes agotados	X				
			i.2) Aerosoles	X				
			i.3) Pilas	X				
			i.4) Baterías	X				
4	Costos de la "NO CALIDAD"	Relevamiento de las 10 (diez) acciones u omisiones que generan los mayores costos. Ejemplo: procesos administrativos que exceden las exigencias de lo requerido en las leyes que regulan la materia.	a) ¿El proceso administrativo del sector excede las exigencias de lo requerido de acuerdo a la normativa que lo regula?			X		
			b) ¿El sector cuenta con Manuales de procedimientos aprobados que permitan al personal trabajar en forma eficiente?			X		
			c) ¿Las adquisiciones se realizan en forma oportuna?	X	EN BASE AL PLAN DE COMPRAS			

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			d) ¿Poseen tecnología obsoleta?			X		
			e) ¿Falta adquisiciones que sean imprescindibles en el sector y no obstante disponen de presupuesto?			X		
			f) ¿Poseen sistemas informáticos o equipos nuevos sin instalarlos?			X		
			g) ¿Poseen sistemas informáticos o equipos rotos o dañados que no hayan sido enviados a reparación en forma oportuna?			X		
			h) ¿Poseen exceso de personal, generando tiempos ociosos?			X		
			i) ¿El personal se encuentra debidamente capacitado a fin de que el trabajo diario se realice en tiempo oportuno?	X				
			j) ¿Posee el área personal profesional acorde a las tareas del sector?	X				
5	Corrupción Cero	* Corrupción cero	a) ¿Se le comunicó alguna información respecto al tema de corrupción?			X		



**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			b) En caso afirmativo responda, dicha información provino de:					
			b.1) Publicidad en el edificio					
			b.2) Recursos Humanos					
			b.3) Superior Directo					
			b.4) Otros					
			c) ¿Realizó alguna capacitación anti fraude? ¿O relativa a corrupción cero?			X		
			d) ¿Ante un hecho o duda ética en este sentido, sabría a quién recurrir para comentarlo?	X				
			e) ¿Conoce que puede hacer denuncias en forma anónima y confidencial?	X				
			f) ¿Usted cree que puede hablar libremente con su superior, o compañeros de trabajo sobre este tema?	X				
			g) ¿Existe una correcta segregación de funciones en el área?	X				

**INFORME UAIMA N° 004-001/2018**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			h) ¿Qué cree usted que podría ayudar disminuir la corrupción en la contratación pública?	X	CON EL SISTEMA COMPR.AR SE PUEDE EVITAR LA CORRUPCIÓN DADO QUE HAY UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES PORQUE TODO QUEDA REGISTRADO EN LA WEB			
		* Código de conducta.	a) El Área cuenta con un Código de Conducta?			X		
			b) En caso que responda Si a la pregunta anterior, El Código es de conocimiento de todo el personal del Área?				X	
			c) El personal ha firmado, al momento de su incorporación, una Constancia de Conocimiento y Adhesión al cumplimiento?				X	
			d) Existe un programa de Difusión de las pautas del Código de Conducta?				X	
		* Mapa de riesgo.	a) ¿El Área posee una Mapa de Riesgos del sector?			X		

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ítem	Objetivo Estratégico	Aspectos / Referencias	Cuestionario	Si	Detalle	No	N / A	Comentarios
			b) En caso afirmativo responde: ¿Se actualiza periódicamente?  b.1) ¿Es de conocimiento de todo el personal?			X		
			b.2) ¿Cómo se asegura que se cumpla?			X		
	Identificación de Centros de Responsabilidad de Procesos	Coherencia organizacional en cuanto a vincular Responsables de Procesos con Responsables de Costos.	a) Posee indicadores de resultados a fin de verificar el impacto producido? Ya sean indicadores de gestión, informes de gestión, informes de cumplimiento de metas y cualquier otro documento que reflejen logros.			X		
			b) ¿Realizan una cuantificación de costos/ presupuesto?	X	MEDIANTE PLAN DE COMPRAS Y REGISTROS EN EXCEL			
8	Construcción de programas de incentivos a la productividad	Propuestas de "Prácticas Seguras" que concilian intereses de los actores. Encuestas de satisfacción de los productos/servicios.	a) En caso de poseen indicadores responde: ¿Se efectúa la medición de los mismos?				X	

**PINOTTI**  
**Joaquin**

Firmado digitalmente por  
 PINOTTI Joaquin  
 Nombre de reconocimiento  
 (DN): serialNumber=CUIL  
 20310097250, c=AR,  
 cn=PINOTTI Joaquin  
 Fecha: 2018.03.26 14:42:38  
 -03'00'

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO V — EQUIPO DE TRABAJO**

**Auditor Interno:**

Dr. Joaquín PINOTTI

**Supervisor Legal**

Dr. Nicolas Andrés GALVAGNI PARDO

**Supervisora de Procesos y Sistemas**

Dra. Lisa María MAC DONNELL

**Auditores:**

Sr. Federico GORNO

Dra. Gabriela KAMAKIAN

Lic. Manuel LORENZO

Cdor. Mariano MONGANO

**PINOTTI**  
**Joaquin**

Firmado digitalmente por  
PINOTTI Joaquin  
Nombre de reconocimiento  
(DN): serialNumber=CUIL  
20310097250, c=AR,  
cn=PINOTTI Joaquin  
Fecha: 2018.03.26 14:43:52  
-03'00'